



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 5/2023

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001182339331362732125**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 1)

Siendo las 9:16 horas del día 25 de mayo de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES

Presidente

Por ausencia de la Presidenta
D. José María García Gómez
Vicepresidente
Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Vocales miembros

D. José Antonio Sánchez Serrano
Viceconsejero de Administración Local y Digitalización
Consejería De Administración Local y Digitalización

D. Juan José de Gracia Gonzalo
Director General de Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D. Manuel Llamas Fraga
Viceconsejero de Economía
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. Antonio López Porto
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D^a. Elena Hernando Gonzalo
Directora General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

D^a. María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D^a. María Victoria Morate Juez
Directora General Área F. de Fomento
Delegación del Gobierno en Madrid

D. Rafael Leonart Torán
Experto

D^a. Alicia Valero Areán
Experta

D. Jesús Jiménez Pazos
Experto

D^a. Lucía Fernández Alonso
Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

D. Antonio Sin Hernández
Alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Concejal del Ayuntamiento de Getafe

D. Jorge Canto López
Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey

D^a. Laura Oliva García
Concejala del Ayuntamiento de Leganés

D. Máximo Hernández Ruiz
Concejal del Ayuntamiento de Rascafría

D. José Luis Nieto Bueno
Concejal del Ayuntamiento de Madrid

D. Antonio Coello Gómez-Rey
Alcalde del Ayuntamiento de Los Molinos

Ponencia Técnica

D. Luis del Olmo Flórez
Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales

D. Raimundo Herraiz Romero
Director General de Urbanismo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001182339331362732125**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 2)

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, el secretario somete a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS GENERALES

Acuerdo 39/2023

Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 27 de abril de 2023.

Se somete a votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha acta se aprueba por unanimidad.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1. PLANEAMIENTO GENERAL

Acuerdo 40/2023

Informar desfavorablemente la Modificación Puntual 9 de las Normas Subsidiarias de Valdemaqueda denominada «Cambio de calificación de parcelas de dominio y uso público de espacios libres y vivienda multifamiliar por equipamiento para implantación de un Centro Público Multifuncional en la Plaza de las Familias», en el término municipal de Valdemaqueda.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 41/2023

Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual No Sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, relativa al solar sito en la calle Orellana, número 4, correspondiente a la parcela 23 del Área de Planeamiento Incorporado API-1 de Suelo Urbano (documento consolidado, diciembre de 2022).

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

2. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Acuerdo 42/2023

Primero.– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras «Mejora de la E.T.A.P. de Pinilla»



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001182339331362732125**

(documento técnico de marzo de 2023), promovido por Canal de Isabel II, S.A., M.P. que afecta al término municipal de Lozoya (Madrid).

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.- Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- *Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*
 - *Confederación Hidrográfica del Tajo.*
- *Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.*
 - *Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.*
- *Consejería de Transportes e Infraestructuras.*
 - *Dirección General de Carreteras.*
- *Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.*
 - *Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.*
 - *Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Subdirección General de Producción Agroalimentaria. Área de Vías Pecuarias.*
- *Consejería de Sanidad.*
 - *Dirección General de Salud Pública.*
 - *Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.*



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 4)

- *Consejería de Cultura, Turismo y Deporte*
- *Dirección General de Reequilibrio Territorial Dirección General de Patrimonio Cultural.*
- *Consejería de Administración Local y Digitalización.*
- *Dirección General de Reequilibrio Territorial*

Cuarto.- Efectuar el trámite de consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, a las administraciones públicas y entidades que se indican a continuación, otorgando un plazo máximo de 45 días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe:

- *Confederación Hidrográfica del Tajo*
- *Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.*
- *Servicio de Sanidad Ambiental. Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.*
- *Dirección General de Emergencias Jefatura del Cuerpo de Bomberos. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno.*
- *Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Subdirección General de Protección Civil.*

Quinto.- En atención a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la Comisión de Urbanismo trasladará el expediente al Ayuntamiento de Lozoya para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes.

Sexto.- Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 5)

Acuerdo 43/2023

Primero.– Aprobar definitivamente el Plan Especial del Proyecto de Renovación de la aducción a la urbanización de Costa de Madrid, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, promovido por el Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial, para que proceda de oficio a su inscripción.

Tercero.– Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.– Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Quinto.– Dar traslado del presente Acuerdo al Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don José Luis Nieto Bueno, Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Acuerdo 44/2023

Primero.– Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial parcela R.SUP.VIS.CAM.1 «AR Nuevo Tres Cantos», en el término municipal de Tres Cantos promovido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001182339331362732125**

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- *Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*
- *Dirección General de Aviación Civil.*
- *Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*
Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- *Dirección General de Emergencias.*
- *Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.*
- *Consejería de Administración Local y Digitalización.*
- *Dirección General de Reequilibrio Territorial*

Cuarto.– Remitir el Plan Especial a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Quinto.– En atención a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la Comisión de Urbanismo trasladará el expediente al Ayuntamiento de Tres Cantos para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes.

Sexto.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 45/2023

Primero.– Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial parcela R.SUP.VIS.CAM.2 «AR Nuevo Tres Cantos», en el término municipal de Tres Cantos promovido



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 7)

por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

- *Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.*
- *Dirección General de Aviación Civil.*

- *Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*
Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- *Dirección General de Emergencias.*
- *Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación.*

- *Consejería de Administración Local y Digitalización.*
- *Dirección General de Reequilibrio Territorial*

Cuarto.– Remitir el Plan Especial a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.



Quinto.- En atención a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, la Comisión de Urbanismo trasladará el expediente al Ayuntamiento de Tres Cantos para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes.

Sexto.- Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Acuerdo 46/2023

Primero.- Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil Ilunion Fuego y Conducción, S.A. para instalación de prevención de riesgos forestales y módulos de enseñanza asociados en la parcela catastral 1 del polígono 22 del término municipal de Brunete, conforme a lo establecido en el informe técnico del Área de Planeamiento 2 de 16 de noviembre de 2022, que concluye que la actuación solicitada es inviable urbanísticamente.

Segundo.- Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Brunete, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.





**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 9)

Acuerdo 47/2023

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por Hermanos Pérez Arribas para construcción de una nave de uso agrícola, en la parcela 261 del polígono 11 del Catastro de Rústica del término municipal de Brunete, siendo de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en el informe municipal de fecha 4 de octubre de 2021, y los informes sectoriales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Subdirección General de Impacto Ambiental, de fecha 16 de noviembre de 2022, y de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Subdirección General de Producción Agroalimentaria, de fecha 7 de noviembre de 2022.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Brunete, a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética y a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 48/2023

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por don Jorge y don Gonzalo Martín García, para Ejecución de nave para explotación ganadera equina, en las parcelas 614, 618 y 619 del polígono 7, del Catastro de Rústica de Torrelaguna, siendo de obligado cumplimiento para los promotores, las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo a los interesados, y al Ayuntamiento de Torrelaguna, quien deberá velar por el cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos sectoriales, en la fase de concesión de licencias y con carácter previo a su concesión, del envío del proyecto de ejecución a Canal de Isabel II.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.





Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 10)

Acuerdo 49/2023

Primero.– Denegar la calificación urbanística solicitada por don Moisés Galeano García para implantar un centro de paintball en las parcelas 61 y 160 del polígono 24 del Catastro de Rústica del término municipal de Valdemorillo ya que tal y como se pone de manifiesto en el informe técnico urbanístico, la actuación solicitada no encuentra acomodo en ninguno de los supuestos de calificación urbanística contemplados en el artículo 26 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.– Notificar el acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero.– Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Valdemorillo.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 50/2023

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por la entidad Cantos Azules, S.L. para ampliación de un pabellón de uso cinegético en la parcela 1 del polígono 39, finca «La Encomienda», del término municipal de Villarejo de Salvanés. Serán de obligado cumplimiento para el promotor todas las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, Subdirección General de Impacto Ambiental, de fecha 9 de marzo de 2021, y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 18 de diciembre de 2020, debiendo el Ayuntamiento, en fase municipal, comprobar la totalidad de los parámetros urbanísticos.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don José Luis Nieto Bueno, Concejal del Ayuntamiento de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001182339331362732125**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 11)

Acuerdo 51/2023

Primero.– Desestimar las alegaciones y denegar la calificación urbanística solicitada por don Santiago Sánchez Palomo, para la actividad de núcleo zoológico y de ocio en la parcela 27 del polígono 9 del término municipal de Zarzalejo por ser inviable urbanísticamente.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicar al Ayuntamiento de Zarzalejo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Acuerdo 52/2023

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto el 12 de marzo de 2021 por don Francisco García de la Vega, en nombre y representación de Logística Sociedad Madrileña de Transporte, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo dictada por delegación de la Comisión de Urbanismo de 2 de febrero de 2021.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 53/2023

Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 7 de febrero de 2020 por don Luis Herrero García, en nombre y representación de la Asociación de Turismo de Chinchón, contra el «Acuerdo nº 67/2019, de 28 de noviembre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la corrección de error material advertido en el Acuerdo nº 49/2015, de 25 de marzo, por el que se concede la solicitud de calificación urbanística para la Instalación de una Planta de Compostaje, en las parcelas 48, 49 y 50 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Villaconejos, promovida por Edafo Gestión Medioambiental, S.A.», que, en consecuencia, se confirma.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don José Luis Nieto Bueno, Concejel del Ayuntamiento de Madrid.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1001182339331362732125**



**Comunidad
de Madrid**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 25 de mayo de 2023 - página 12)

Acuerdo 54/2023

Estimar el recurso de reposición interpuesto el 21 de enero de 2021, por don Fernando Gómez Hervás en nombre y representación de María Concepción Nicolás Nicolás, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo por delegación de la Comisión de Urbanismo de 27 de noviembre de 2020, acordándose la retroacción del procedimiento al momento en el que el vicio fue cometido, a efectos de continuar con su tramitación.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:30 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Carlos Novillo Piris

José Ignacio Tejerina Alfaro

